

## RESOLUCIÓN N° 177/97

### VISTO:

Los requisitos solicitados por los demás Consejos y Colegios de Profesionales, en los trámites correspondientes a matriculación,

### CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las normas de matriculación de nuestro Consejo, siendo requisito para solicitar la inscripción en la matrícula, y como condición necesaria para el mismo, la presentación del Diploma Original que avale la condición de Profesional en Ciencias Económicas, y que el mismo haya sido expedido por Universidad del País.

### POR ELLO:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA  
PROVINCIA DE MISIONES**

### RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar para la inscripción en la matrícula en este Consejo a partir de la fecha de la presente Resolución, la presentación del Diploma Original que avale la condición de Profesional en Ciencias Económicas, extendido por Universidad del País.

Artículo 2°: Publíquese, cumplido, archívese.

Posadas, 06 de Octubre de 1997